

DECRETO N°

2097

TEMUCO,

12 DIC 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.985, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	CECILIA PAMELA JARPA ANTINAO		
Rut			
Funciones Específicas:	Atención de pacientes beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna, que contempla la inserción de 16 prótesis con las siguientes actividades:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión primaria • Impresión funcional • Relación intermaxilar • Ordenación dentaria • Inserción • Controles • Elaborar nómina de pacientes atendidos • Completar en su totalidad las Fichas Clínicas proporcionadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. 		
Monto Total	\$ 1.163.312.-		
Desde	01.10.2019	Hasta	13.12.2019
Centro de Costo	32.20.00	Programa	Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Prótesis)
Imputación	21.03.999.999.001 "2"		

2.- El monto total a refrendar es de \$1.163.314.- (un millón ciento sesenta y tres mil trescientos catorce pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / VEG / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



7091 / 27.11.19